



ISBN: 9786073027465

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA  
UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN

---

Bravo Rubio, B. (2019). “Ardiente cielo, puntualidad y esmero”. El ascenso de los curas del sagrario al Cabildo Metropolitano de México, 1690-1728.

En L. Pérez Puente y J. G. Castillo Flores (Coords.). (2019). *Educación y prebenda: investigaciones sobre la formación y las carreras del alto clero novohispano* (pp. 119-130). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

## “ARDIENTE CELO, PUNTUALIDAD Y ESMERO”. EL ASCENSO DE LOS CURAS DEL SAGRARIO AL CABILDO METROPOLITANO DE MÉXICO, 1690-1728

*Berenice Bravo Rubio*

En los primeros días de 1719, en la capilla del Sagrario de la catedral metropolitana de México,<sup>1</sup> el secretario del arzobispo José Lanciego y Eguilaz realizó una ceremonia denominada de “canónica institución”. El objetivo de esta ceremonia era dar legítima posesión del curato del Sagrario al doctor Juan José de la Mota, puesto que meses antes, en noviembre de 1718, se lo había conferido el arzobispo de acuerdo con el virrey en su calidad de vicepatrón.<sup>2</sup> La ceremonia consistió en pronunciar el nombramiento y efectuar ciertos actos de “verdadera posesión”: como ser revestido de sotana y colocarle sobrepelliz y capa, ser encaminado al altar de la capilla y a la pila bautismal, y finalmente ser trasladado en procesión a reconocer los santos óleos, el confesionario y a supervisar los libros sacramentales. De manera

<sup>1</sup> La palabra *sagrario* tiene dos acepciones: en su sentido más general significa la estructura “de madera, mármol o metal”, ordinariamente en forma de capilla, con su puerta y cerradura, donde es depositada la hostia. En este caso, también es denominado pastoforio, conditorio o tabernáculo. El sagrario, por disposición eclesiástica, debía siempre estar depositado en un altar mayor o altar lateral. La otra acepción es la de parroquia anexa a la catedral. A. Perujo Niceto y J. Pérez Angulo (coords.), *Diccionario de ciencias eclesiásticas, teología dogmática y moral, sagrada escritura, derecho canónico y civil [...]: principalmente cuanto se refiere á nuestra España*, 1889, p. 276, s. v. *sagrario*. Según la Real Academia: “en algunas iglesias catedrales llaman así a la capilla que sirve de parroquia”. *Diccionario de la Lengua Española por la Academia Española*, 1869, p. 695.

<sup>2</sup> Recordemos que jurídicamente el patronato indiano consistía en el derecho de la Corona a elegir y presentar personas a cargos eclesiásticos, así como en la facultad de disponer de rentas decimales. La presencia del virrey o de comisionados a los concursos de curatos se hacía en cumplimiento del real patronato con el fin de supervisar, y en algunos casos presionar, la elección de los curas. La cédula del patronato daba al virrey, en calidad de vicepatrono, la capacidad de elegir y confirmar a un clérigo de la terna propuesta por el arzobispo, el cual debía ocupar el curato vacante. A. de la Hera, *Iglesia y Corona en la América española*, 1992.

simbólica, cada acto de esta ceremonia representaba la función que desempeñaría el nuevo eclesiástico como cura de almas.

Juan José de la Mota, doctor en leyes y catedrático de la universidad, a partir de ese año y hasta que falleció, fue párroco del Sagrario metropolitano de México. Llegar a este curato no había sido sencillo para él. Durante 15 años se presentó a cada uno de los concursos que convocaron los preladados para competir por él. La primera vez firmó como opositor a uno de los cuatro beneficios curados que poseía esta iglesia sin éxito alguno. En 1710, cuando lo intentó de nuevo, no le fue concedido éste, pero sí el de Santa Catarina Mártir, uno de los cuatro curatos de españoles que había en la Ciudad de México. Durante 10 años, Juan José de la Mota tuvo que administrar de forma impecable esta iglesia para que, finalmente, dicho servicio le fuera tomado en consideración en el concurso de curatos en el que por fin fue nombrado párroco del Sagrario.<sup>3</sup> De la Mota, con su nombramiento y canónica posesión, se convirtió así en uno de los 42 eclesiásticos propietarios que entre 1690 y 1728 fueron promovidos y beneficiados a dicha capilla.<sup>4</sup> ¿Por qué razón se

<sup>3</sup> El doctor Juan José de la Mota fue abogado de presos del Santo Oficio en 1703, abogado de la Real Audiencia y del Real Fisco. Fue nombrado expurgador de libros en el Tribunal de la Inquisición. Archivo General de Indias (AGI en adelante), Indiferente, 217, N. 73, "Méritos de Juan José de la Mota", 1719, Sobre los concursos a curato en los que participó, véase Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM en adelante), CL 44, Libro 1, "Libro de registros de exámenes, aprobaciones y demás diligencias concernientes a concurso de opositores a curatos y beneficios de esta ciudad y del Arzobispado de México", 1682-1691, y AHAM, CL 44, Libro 3, "Libro donde se asientan los exámenes de los opositores a los curatos de la ciudad de México y beneficios vacos del arzobispado", 1692-1697.

<sup>4</sup> Es importante mencionar que en la parroquia había, además de los cuatro curas propietarios, vicarios, coadjutores y semaneros. Archivo General de la Nación (AGN en adelante), Bienes Nacionales, vol. 893, exp. 8, "Autos hechos sobre la exacción del subsidio a los curas del Sagrario de esta santa iglesia Catedral", 1724. Sólo en 1690 hubo cinco curas propietarios, a partir de 1691 se registran cuatro. Archivo Histórico del Sagrario Metropolitano (AHSM en adelante), caja 233, Libro 23 de cuadrante del Sagrario metropolitano. No existe un dato exacto del número de parroquias en estos años. El dato que proporcionamos lo hemos sacado de la visita pastoral que entre 1715 y 1722 realizó Lanciego y Eguilaz por su arzobispado. Según el derrotero, el arzobispo visitó 153 parroquias y cinco santuarios. Si agregamos a este número las cuatro parroquias de españoles y seis doctrinas de la capital virreinal, contamos con 163 curatos. En la visita emprendida por el arzobispo se registró que 72 parroquias estaban a cargo del clero regular: 32 eran de franciscanos, 22 de dominicos y 18 eran administradas por los agustinos. AHAM, Fondo episcopal, CL 21, libro 1, "Libro de visita del arzobispo José de Lanciego y Eguilaz a Toluca", 1717; AGN, Bienes Nacionales, caja 30, exp. 31, "Visita de José Lanciego y Eguilaz a la Huasteca", 1719-1720; AGN, Bienes Nacionales, vol. 87, exp. 17, "Diario de la Visita a Acapulco", 1720-1721; AGN, Bienes Nacionales, vol. 87, exp. 26, "Visita de José Lanciego y Eguilaz", 1721; AGN, Bienes Nacionales, vol. 87, exp. 18, "Visita de José Lanciego y Eguilaz", 1721-1722; "Índice del Archivo de la Secretaría Arzobispal levantado

anotó a tres concursos por el Sagrario, aun a pesar de tener en propiedad Santa Catalina, que era considerada una de las iglesias más importantes de México? Por una razón: el Sagrario metropolitano, la parroquia más antigua del arzobispado, era en aquellos años la más pingüe e importante de las aproximadamente 163 que existían a lo largo y ancho de dicha jurisdicción eclesiástica. Los sacerdotes veían en esta capilla el culmen de su carrera como cura de almas por ser la más rica, pero más importante aún, por ser el lugar que les permitiría acceder o realizar los vínculos necesarios para ingresar a la principal corporación eclesiástica: el cabildo metropolitano de México. Esto en virtud de que esta parroquia era un “espacio de promoción” para acceder a dicha corporación.<sup>5</sup>

El objetivo de este artículo es explicar cómo era la trayectoria eclesiástica de los curas que llegaban al Sagrario y ver en qué medida el “ardiente celo”, “la puntualidad y el esmero” desempeñado en este curato —o en otros—, así como los méritos académicos y las relaciones personales o familiares, permitieron a estos clérigos ascender al cabildo. Antes de ello explicaré de manera breve la historia de esta parroquia, su importancia y jurisdicción territorial.

## EL SAGRARIO METROPOLITANO DE MÉXICO

El Sagrario era la iglesia más antigua del arzobispado. Fue el primer curato que se fundó en la Ciudad de México para atender a la población española que llegaba de la península al nuevo mundo; se dice que hubo funciones religiosas ahí desde 1523 o 1524.<sup>6</sup> Esta iglesia tuvo como sede una pequeña

---

al parecer en el 1728”, AHAM, CL 1, Libro 1, f. 663. Leticia Pérez Puente afirma que para la segunda mitad del siglo XVII había 303 parroquias, de las cuales 221 eran regulares y 82 seculares. La información la obtiene de una carta del arzobispo en 1673. L. Pérez Puente, *Tiempos de crisis y tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la Ciudad de México 1653-1680*, 2005, p. 136. Villaseñor y Sánchez describe que para 1746 el arzobispado contaba con 88 curatos, divididos en tres clases y todos administrados por clérigos, además de 101 doctrinas y curatos colados administrados por religiosos: 67 de Santo Domingo y San Agustín, y 34 de San Francisco. *Teatro americano. Descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, 1746, L. 1, cap. 4.

<sup>5</sup> La expresión “espacio de promoción” es utilizada por Rodolfo Aguirre, quien ha señalado la importancia de este curato y de otros de la Ciudad de México para acceder a canonjías o cargos importantes dentro curia del arzobispado. Sobre este tema véase particularmente R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, 2003.

<sup>6</sup> José María Marroquí afirma que el Sagrario prestó funciones parroquiales desde 1523 o 1524. *La ciudad de México, contiene: el origen de los nombres de muchas de sus calles y plazas*,

capilla que se encontraba en el interior de la catedral metropolitana. Allí permaneció hasta 1768, cuando se terminó de construir la nueva parroquia que actualmente conocemos.<sup>7</sup> Su ubicación dentro de la catedral marcó una característica particular para el tema que nos atañe, en tanto que los curas del Sagrario compartían el espacio de la liturgia con los miembros del cabildo. Esto podía causar algunos roces, como aquel que se presentó en 1727, cuando los curas elevaron una queja ante el prelado porque los capitulares celebraban sacramentos en su capilla sin previo aviso y sin respetar su jurisdicción parroquial. En aquel momento los miembros del cabildo fueron reconvenidos y se les solicitó avisar con antelación y obtener la licencia para celebrar cualquier acto religioso en dicha capilla.<sup>8</sup> Si bien compartir el espacio podía causar ciertos roces, también —y esto es importante— era un lugar que permitía a los curas la convivencia cercana y frecuente con los miembros de tan importante corporación, mismos que eran esenciales al momento de cabildear y proponer a un nuevo candidato para ocupar una prebenda.

La jurisdicción del Sagrario abarcaba, en 1690, la plaza mayor, el palacio virreinal, la plazuela del Volador, la alcaicería, el hospital real, el convento de Balvanera, la universidad y los barrios de Montserrat, Necatitlán, Rastro, San Antón, San Pablo, Jamaica, San Lucas, Tomatlán, San Sebastián, parte del Hornillo y Puente de la Leña. Algunos de estos barrios fueron reasignados a la parroquia de San Miguel cuando ésta fue fundada entre 1690 y 1692.

Los curas del Sagrario, además de atender a la población española residente dentro de esta jurisdicción, impartían los sacramentos a los residentes no indios; es decir, a todos los negros, mulatos, mestizos y castas

---

*del de varios establecimientos públicos y privados, y no pocas noticias curiosas y entretenidas*, 1903, pp. 545-548. La fecha de Marroquí ha sido tomada por P. Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, 1986, p. 186. Empero, sólo existen testimonios documentales en su archivo a partir de 1536. AHSM, caja 1, Libro I de Bautismos de la Catedral desde noviembre de 1536 hasta octubre de 1547.

<sup>7</sup> Óscar Mazín señala que el Sagrario se encontraba en la capilla conocida como Nuestra Señora de Guadalupe y Claudia Ferreira anota que ésta se encontraba en una de las capillas debajo de la torre izquierda de la catedral. El Sagrario que actualmente conocemos se construyó en los años de 1749 a 1768. Ó. Mazín Gómez, "Espacio social y jurisdicción en los padrones del Sagrario metropolitano de México", en *idem* y E. Sánchez de Tagle (coords.), *Los "padrones" de confesión y comunión de la parroquia del Sagrario metropolitano de la Ciudad de México*, 2009, pp. 51-58, y C. Ferreira Ascencio, "Cuando el cura llama a la puerta: padrones de confesión y comunión del Sagrario de México, 1670-1825", 2010.

<sup>8</sup> AHAM, caja 186, exp. 20, f. 2, Licencia a los capitulares para celebrar el bautismo en el Sagrario, 1728.

que se encontraban en ella y quienes habían llegado en calidad de lacayos, sirvientes, esclavos o dependientes de los españoles. De hecho, los curas del Sagrario fueron los únicos que atendieron a esta población y a los españoles que residían en la Ciudad de México hasta 1568. En dicho año se erigieron dos nuevas parroquias: Santa Catarina y Santa Veracruz, para aligerar la inmensa carga que recaía por entero en el Sagrario. Años después, en 1692, se erigió el curato de San Miguel. Estas cuatro parroquias, según la traza espiritual propuesta por los franciscanos, atendieron principalmente a los españoles y demás grupos de población, excepto los indios, de la capital novohispana. Los indios eran atendidos en iglesias separadas en tanto que eran considerados "neófitos en la fe".<sup>9</sup>

El Sagrario, además de ser el curato más antiguo, era el que tenía el mayor número de fieles del arzobispado, no sólo por la feligresía residente, sino también por la denominada "extravagante"; es decir, aquella que provenía de diversas parroquias y diócesis que llegaban a la capital del virreinato por trabajo o comercio. Una feligresía tan vasta que según los últimos estudios se contaba por miles: más de 26 000 para fines del siglo XVII, según los cálculos hechos por Claudia Ferreira y Óscar Mazín, a través de los padrones de confesión.<sup>10</sup> Esta característica, la de una numerosa feligresía, hizo del Sagrario una parroquia sui generis respecto a los otros curatos del arzobispado, donde la población atendida era considerablemente más pequeña y donde sus parroquianos tenían poca movilidad y escasa migración. Además, su feligresía se distinguía porque muchos eran comerciantes o funcionarios reales o eclesiásticos, lo que la convertía en la más pingüe de esta jurisdicción en virtud de los emolumentos que éstos erogaban por recibir los sacramentos. Según los libros de cuadrantes que hemos analizado, un cura propietario del Sagrario podía gozar entre 1690 y 1728 de una congrua superior a los 1 800 pesos anuales y alcanzar, en tiempos más fecundos de trabajo pastoral, casi los 3 600 pesos.<sup>11</sup> Esta cantidad era considerable si recordamos que en esos años un cura párroco rural ganaba aproximadamente 300 pesos anuales. En este sentido, para el presbítero Juan José de la Mota, como para los cientos de eclesiásticos

<sup>9</sup> Sobre la división espiritual en la Ciudad de México, véase R. Moreno de los Arcos, "Los territorios parroquiales de la ciudad arzobispal", *Cuadernos de arquitectura virreinal*, 1992, pp. 4-19, y E. O'Gorman, "Reflexiones sobre la distribución urbana colonial de la ciudad de México", *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1938, pp. 787-815.

<sup>10</sup> Ó. Mazín Gómez, "Espacio social y...", y C. Ferreira Ascensio, "Cuando el cura...".

<sup>11</sup> AHSM, núms. 24, 25, 26, 27 y 28, cajas 233-234, "Libro de cuadrantes del Sagrario metropolitano".

seculares que en aquellos años residían en dicha jurisdicción,<sup>12</sup> la parroquia del Sagrario era considerada el culmen de su trayectoria eclesiástica como párroco, justamente por la congrua sustanciosa que recibían. Pero no sólo eso, para muchos el Sagrario, como lo hemos dicho con antelación, tenía otra cualidad que lo hacía particularmente importante: constituía la puerta de acceso al cabildo metropolitano de México. Efectivamente, varios de los curas del Sagrario fueron promovidos con los años para ocupar prebendas o canonjías en el cabildo. En sus cartas de méritos y virtudes, los sacerdotes que lograron ingresar al cabildo presentaron como dignos de considerar para su promoción su trayectoria eclesiástica, su trabajo como párroco del Sagrario y sus méritos académicos.<sup>13</sup> ¿Pero en realidad estos tres aspectos eran considerados para ser promovidos al cabildo y los que los poseían lograban acceder a él? Antes de explicar esto y de analizar cuántos y quiénes fueron los eclesiásticos que lograron ocupar una prebenda después de ser curas del Sagrario, abordaré el perfil que tuvieron los 42 clérigos que fueron nombrados curas propietarios del Sagrario entre 1690 y 1728.

#### FORMACIÓN Y CARRERA ECLESIASTICA DE LOS CURAS DEL SAGRARIO

Entre 1690 y 1728 los 42 sacerdotes propietarios de esta parroquia fueron elegidos porque contaban con una amplia formación académica, pero también porque se habían distinguido en la cura de almas y por su desempeño en otras instituciones virreinales o eclesiásticas, sin descartar, claro está, que muchos de ellos contaban con relaciones personales o familiares que coadyuvaron, sin duda alguna, en su colación al frente de esta emblemática capilla; es decir, el mérito, la carrera y las relaciones de los clérigos fueron determinantes en su elección. De los 42 presbíteros que ocuparon un lugar como propietarios de esta parroquia, más de la mitad contaban con el grado

<sup>12</sup> Como bien señala Rodolfo Aguirre, no contamos con una cifra precisa sobre el número de eclesiásticos en el arzobispado para la primera mitad del siglo XVIII. Los prelados de aquellos tiempos sólo mencionan que era “excesivo” o “crecido” su número. Únicamente contamos con la cifra que proporciona el virrey marqués de Mancera. Éste menciona que consideraba que en el arzobispado había alrededor de 2000 clérigos para la década de 1670. Además de los curas en servicio, cada año se incorporaban al ministerio eclesiástico cientos de nuevos sacerdotes recién ordenados. Clérigos que, por lo tanto, demandaban un lugar como párrocos. Rodolfo Aguirre ha logrado contabilizar que en los años 1700, 1705, 1710, 1715, 1720 y 1725 se ordenaron 760 nuevos sacerdotes. R. Aguirre Salvador, “El clero secular del arzobispado de México: oficios y ocupaciones en la primera mitad del siglo XVIII”, *Letras Históricas*, 2009, pp. 67-93.

<sup>13</sup> Los mecanismos de la carrera eclesiástica y el ascenso de los párrocos del Sagrario a canonjías en el cabildo eclesiástico son analizados por R. Aguirre Salvador, *loc. cit.*

de doctor (23), dos de ellos además eran maestros en otra disciplina; 11 tenían el grado de licenciados, y sólo cinco aparecen con grado de bachiller.<sup>14</sup>

Varios de los 42 eclesiásticos se habían desempeñado ya como curas de almas y al menos 16 habían ocupado los curatos más importantes de la jurisdicción: Santa Catalina, Santa Veracruz y San Miguel.<sup>15</sup> Sobre esto es importante señalar que, efectivamente, en las cartas de méritos y virtudes presentadas al rey para ser promovidos al Sagrario se hacía énfasis en el "ardiente celo", en el "fervor" o en la "puntualidad y esmero" que habían mostrado en otros curatos,<sup>16</sup> no sólo administrando oportunamente los sacramentos en "dilatadas" y difíciles parroquias del arzobispado, sino además implementando ejercicios espirituales, promoviendo obras pías, predicando en otomí o mexicano,<sup>17</sup> o contribuyendo en la conquista espiritual de los indios chichimecas, como lo hizo, por ejemplo, José Urrutia de Bedoya.<sup>18</sup>

<sup>14</sup> Todos estos datos se han obtenido de los libros de concursos, así como de expedientes de méritos y virtudes localizados en el AGI y del ramo Bienes Nacionales del AGN. En el AHAM se ha consultado: AHAM, CL, 44, Libro 1, "Libro de registros de exámenes, aprobaciones y demás diligencias concernientes a concurso de opositores a curatos y beneficios de esta ciudad y del Arzobispado de México", 1682-1691, y AHAM, CL 44, Libro 3, "Libro donde se asientan los exámenes de los opositores a los curatos de la ciudad de México y beneficios vacos del arzobispado", 1692-1697.

<sup>15</sup> Cuatro curas habían estado en Santa Catarina, tres en la Santa Veracruz, dos en San Miguel. Uno también había sido párroco de Tarasquillo y más tarde de Huixquilucan; otro de Malitelnago, y uno más de Tequisquiatic y Huixquilucan.

<sup>16</sup> Domingo Pensado, como cura de Tlapulhahua, se distinguió por su "fervor en la administración de los sacramentos" y Juan Vallejo y Hermosillo, como cura de Santa Veracruz, por administrar "con mucha puntualidad y esmero", predicando sermones y por impartir ejercicios espirituales. Otros habían desempeñado con "caridad" la cura de almas. Francisco de Montemayor Prado y Mancilla antes de ser cura interino del Sagrario lo fue de la parroquia de Xalostitlan, en la diócesis de Guadalajara, donde con ardiente caridad, puntualidad y esmero impartió los sacramentos en esa dilatada parroquia. Muchos eclesiásticos presentaban en sus cartas de méritos la forma en que cumplían, como curas de almas, las "obligaciones de su cargo con común aceptación, aplauso y estimación", como fue el caso de Pedro Castillo y Vergara, cura de la Santa Veracruz. AGI, Indiferente, 214, N. 59, "Méritos de Francisco de Montemayor Prado y Mancilla", 1704, y AGI, Indiferente, 213, N. 62-63, "Méritos de Pedro del Castillo y Vergara", 1698.

<sup>17</sup> Otros habían impartido sacramentos en lengua como Diego López Salvatierra, que antes de ser cura del Sagrario lo fue de Tarasquillo y administró en mexicano y otomí dicho curato. AGI, Indiferente, 207, N. 45-9, "Méritos de Diego López de Salvatierra", 1686. José de Villafuerte y Zapata fue cura del Sagrario en 1725. Antes se desempeñó como cura del Real de Monte, Real de Minas de Zacualpan y Acapulco. Administró en castellano y mexicano. AGI, Indiferente, 215, N. 238, "Méritos de José de Villafuerte y Zapata", 1708.

<sup>18</sup> José de Urrutia Bedoya, vicario del Real de Escanela, participó en 1687 en la conquista espiritual de los indios chichimecas de Sierra Gorda, administrándoles puntualmente la misa.



Muchos de ellos se habían distinguido por sus estudios y al menos 10 habían sido catedráticos universitarios de filosofía, de vísperas de artes, leyes, clementinas o cánones.<sup>19</sup> De hecho, algunos habían sido rectores de la universidad, como el doctor Agustín Cabañas, o vicerrectores, como Pedro Castillo y Vergara,<sup>20</sup> o habían fungido como rectores de importantes colegios, como Nicolás Gómez de Cervantes, que fue de Todos los Santos.<sup>21</sup> Seis de los designados párrocos del Sagrario se habían desempeñado con anterioridad en juzgados civiles o eclesiásticos, como la Real Audiencia, el Tribunal del Santo Oficio o habían ocupado el cargo de jueces de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, o de jueces eclesiásticos locales.<sup>22</sup> Otros se habían distinguido previamente como predicadores, como Manuel Muñoz Ahumada, cura del Sagrario entre 1688 y 1695, o Tomas Montañó, que ocupó dicho cargo a partir de 1707. Muñoz Ahumada, licenciado y doctor en teología, fue reconocido en aquellos tiempos por su “talento y capacidad” para escribir y predicar sermones. Se dice que lo mismo predicó “con gran aplauso del público presente”<sup>23</sup> para la archicofradía del Santísimo Sacramento, para el colegio de doncellas o la universidad, como en la capilla del palacio virreinal a petición del virrey.

En suma, fue la experiencia parroquial, los méritos académicos y las funciones desempeñadas en otras instancias o tribunales lo que garantizó el ascenso de estos eclesiásticos al Sagrario. Sin embargo, es importante hacer notar que las cualidades de estos párrocos se explican también — y en cierta medida — por su procedencia familiar. Ésta les aseguró la oportunidad de realizar más estudios, lo que les permitió colocarse en lugares estratégicos como la universidad o la curia, y contar con relaciones sociales que eran importantes, por ejemplo, al momento de emitir cartas de recomendación durante los concursos a curatos. ¿Pero todas estas cualidades tenían el mismo peso para ser promovidos al cabildo metropolitano de México? Lo analizaremos a continuación.

<sup>19</sup> El doctor Agustín Cabañas, cura en 1698, fue catedrático de sustitución de la cátedra de prima de filosofía en la Real Universidad. AGI, Indiferente, 216, N. 2-42, “Méritos de Agustín Cabañas”, 1702. El doctor Torres y Vergara, cura en 1702, fue catedrático propietario de vísperas de cánones. AGI, Indiferente, 216, N. 2. Juan José de la Mota fue catedrático de prima de cánones. C. Ferreira Ascensio, “Cuando el cura...”, p. 144.

<sup>20</sup> AGI, Indiferente, 213, N. 62, “Méritos de Pedro del Castillo y Vergara”, 1698.

<sup>21</sup> AGI, Indiferente, 216, N. 2, f. 42, “Méritos de Agustín Cabañas”, 1702.

<sup>22</sup> El doctor José Torres de Vergara fue consultor del Santo Oficio y juez ordinario y visitador de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, mientras que los doctores Alonso Velasco, Antonio Bañuelos y Diego Franco Velázquez, lo fueron de la Real Audiencia. Sobre el doctor Juan José de la Mota véase la nota 3 y sobre el cura José Villafuerte, la nota 17 en este mismo capítulo. Por ejemplo, Domingo Pensado, que fue cura del Sagrario por varios años, fue juez eclesiástico en Tlalpujahua.

<sup>23</sup> AGI, Indiferente, 210, N. 21, “Méritos de Manuel Muñoz de Ahumada”, 1693.

## DE CURAS PÁRROCOS A CAPITULARES

Entre 1690 y 1728 siete de los 42 curas del Sagrario lograron ascender al cabildo; es decir, 16 por ciento. Es importante mencionar que otros pudieron acceder años después; sin embargo, aquí sólo analizamos los que fueron promovidos durante esos 38 años. Seis de los siete eclesiásticos eran doctores, la mayoría en cánones, y uno solo, Tomás Montaña, tenía el grado de maestro. Cinco de los siete se habían distinguido por su trayectoria académica y habían impartido cátedras universitarias. De hecho, uno de ellos, Agustín Cabañas, como hemos mencionado, llegó a ser rector de la universidad. Por lo menos cuatro de los siete, además de ser curas del Sagrario, desempeñaban o habían desempeñado con anterioridad otros cargos de importancia: unos como abogados de la Real Audiencia, del Provisorato o como jueces de Testamentos, Capellanías y Obras Pías; dos de ellos, Bartolomé Ita y Diego Franco, fueron secretarios de arzobispos.

Casi todos provenían de familias de cristianos viejos, nobles, conquistadores o de importantes funcionarios virreinales, como Nicolás Gómez Cervantes, que entre las recomendaciones para obtener una prebenda se anotó que era sobrino del arzobispo Alonso de Cuevas y Dávalos, o José Torres de Vergara, hijo de un importante regidor. Menciono que casi todos eran hijos de prominentes familias porque Agustín Cabañas era "hijo de la Iglesia" y había sido expuesto con un alto funcionario virreinal, el contador del Tribunal de Cuentas, Pedro Cabañas. Ser expuesto con este funcionario le aseguró un porvenir exitoso, aunque no siempre terso. En 1700, por ejemplo, el arzobispo envió carta al rey advirtiéndole la "nota y escándalo" que había provocado en el reino de la Nueva España el nombramiento de Cabañas como racionero, a pesar de tener el "defecto de natalidad" en tanto que había sido expuesto. El prelado apeló al monarca para que se obligara a Cabañas a presentar la dispensa de dicho "defecto". Sin embargo, y a pesar del reclamo por parte del prelado, las relaciones del contador y las que el mismo Cabañas se había construido como catedrático de la universidad, hasta llegar a ser su rector, y como juez del colegio seminario, le permitieron seguir una carrera ascendente.

Ahora bien, lo que todos los sacerdotes del Sagrario que se convirtieron en canónigos tenían en común — y esto es significativo — es que ninguno de ellos había hecho una larga carrera como cura de almas. En realidad, para los siete, el Sagrario representó su primer curato. ¿Qué nos dice esto? Que, al parecer, más que el desempeño como cura de almas, era el mérito académico, la carrera mixta, las relaciones familiares y, por consiguiente, las relaciones personales construidas a partir de estas funciones, lo que incidió

en su promoción al cabildo. Justo como lo ha demostrado Rodolfo Aguirre al estudiar el caso de José Torres Vergara y Francisco Rodríguez Navarrijo.<sup>24</sup>

Por ejemplo, Bartolomé Ita y Parra y Diego Franco Velázquez contaron con el contundente apoyo del arzobispo para su promoción, y en Nicolás Gómez de Cervantes pesó sobremedida el ser sobrino de un prelado, además de ser descendiente, como se presentó en sus cartas de recomendación, de “importantes personajes eclesiásticos y seculares”. Aun en el caso de Agustín Cabañas, hijo expuesto, el apoyo de su padre y las relaciones de éste fueron esenciales en su ascenso, a tal grado que el mismo arzobispo advirtió al rey que era claro que dicha promoción, sin que Cabañas presentara jamás un dispensación formal de su “defecto”, ni para ordenarse ni para ascender, era consecuencia de que en la Nueva España: “Supresiones de verdad y expresiones de título con facilidad se negocia en esta distancia. Todo acá se negocia, todo se aplaude, todo se califica y todo es compadrazgo y aficiones”.<sup>25</sup>

A pesar del reclamo del arzobispo y de la solicitud expresa de que Agustín Cabañas presentara la dispensa, éste no la presentó. A cambio, a través de una carta contestó al prelado que nunca fue necesaria la “dispensación formal”, sino que ésta fue “declarativa”, ya que el arzobispo fray Payo de Rivera lo había admitido y conferido las sagradas órdenes hasta ser presbítero sin que él advirtiese o reparara falta alguna. Cabañas concluía la carta al arzobispo recordándole que lo que él reclamaba era derecho antiguo, en tanto que se había acabado la disputa por el derecho nuevo, particularmente a partir de la bula de Gregorio XIV, que declaró tener a los legítimos y a los expuestos como iguales para las ordenaciones. El largo expediente enviado al Consejo de Indias sobre el asunto del defecto de natalidad termina precisamente con esta carta de Cabañas al arzobispo. Lo cierto es que cuando el prelado reclamó sobre el ascenso de Cabañas éste llevaba 30 años construyendo relaciones desde la universidad, el seminario y la capilla del Sagrario, todo lo cual le permitió ascender como prebendado y obtener con los años la canonjía lectoral.

Como Agustín Cabañas, otros cinco de los siete párrocos del Sagrario que fueron promovidos al cabildo ingresaron como racioneros y con los años fueron promovidos a las canonjías, tal fue el caso de Ita y Parra, Gómez y Cervantes y Tomás Montañó; sólo Nicolás Sánchez pasó del Sagrario a ser

<sup>24</sup> Un interesante artículo que muestra las formas en que se cabildeaba o apoyaba a un sacerdote, y cómo se conformaban grupos de poder eclesiásticos es el de R. Aguirre Salvador, “De las aulas al cabildo eclesiástico. Familiares, amigos y patronos en el arzobispado de México, 1680-1730”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 2008, pp. 75-114.

<sup>25</sup> AGI, Indiferente, 213, N. 3, “Méritos de Juan Vallejo y Hermosillo”.

canónigo penitenciario en 1720. Destacado en su promoción y ascenso, y que ejemplifica cómo la construcción de relaciones personales incidía considerablemente en una ascendente carrera eclesiástica, fue el caso de José Torres de Vergara, estudiado por Rodolfo Aguirre en este libro. Torres de Vergara se presentó como candidato a ocupar la propiedad del Sagrario en 1688, la cual logró hasta 1701, año en que ocupó la propiedad de vísperas de cánones en la Real Universidad y fue consultor del Santo Oficio y juez de Testamentos. Permaneció en el Sagrario hasta 1706, cuando pasó como racionero al cabildo. Dos años después, en concurso de oposición, ganó la canonjía doctoral. En 1716, fue nombrado tesorero y para 1726 fue presentado para ocupar el arcedianato.

Precisamente, Juan José de la Mota compitió por la canonjía doctoral contra Torres de Vergara en 1708. En efecto, Mota, como cura del Sagrario, se presentó dos veces como candidato a esta canonjía de oficio y una para obtener la penitenciaria. Sin embargo, a diferencia de Torres y de todos los eclesiásticos que hemos mencionado, nunca logró ingresar o ser promovido al cabildo. Esto pese a que era nieto de conquistador, “rama” del doctor Alonso de la Mota, obispo de Puebla, y que contaba, como todos los demás, con una trayectoria académica y eclesiástica impecable. Al parecer, Mota, a diferencia de sus pares, nunca logró construir las relaciones personales necesarias para conseguir su promoción.

## CONCLUSIONES

Como hemos visto, el mérito académico y la carrera parroquial y mixta fueron cualidades muy estimadas para nombrar a un cura como propietario de la iglesia más rica e importante del arzobispado: el Sagrario metropolitano de México. En el caso de Juan José de la Mota, canónicamente instituido como párroco en 1719, esas características le permitieron su nombramiento como cura del Sagrario. Sin embargo, no fueron suficientes para lograr un ascenso dentro del cabildo metropolitano. Según su carta de méritos, fue hijo de cristianos viejos y nobles, había sido catedrático, consiliario de la congregación de San Pedro y diputado del seminario. Además, había desarrollado una carrera mixta, pues había sido abogado de la Real Audiencia y del Santo Oficio, donde se desempeñó como defensor, así como miembro del juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías. Sin embargo, no había logrado construir una red de relaciones que lo apoyaran en su promoción capitular, como sí tenían los siete curas que se convirtieron en canónigos. La importancia del Sagrario es que era un espacio de promoción desde

donde los sacerdotes podían tener una más cercana y frecuente relación con los miembros del cabildo y con el propio arzobispo, pero no sólo eso, sino que se convertían en curas de almas de los prominentes funcionarios virreinales. Esto último no es dato menor si consideramos la importancia de las cartas de presentación y de recomendación como dispositivos para una promoción. En suma, y como hemos tratado de esbozar, al parecer fue una combinación eficaz entre méritos personales y estrategias para incorporarse a determinados grupos de poder clerical o secular lo que facilitó el ascenso de estos siete curas al cabildo de México.